





ANEXO A

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXOS

Nombre del Organismo Contratante: HOSPITAL DEL BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA	N° 08	Año: 2025
Clase: De etapa única	Modalidad: Or	den de compra cerrada.

Expediente Nº 2025-00062038-SAMIC-SL#HBBE

Rubro: Equipo sanitario y de laboratorio

Objeto: ADQUISICIÓN DE UN ECÓGRAFO CARDIOVASCULAR DE ALTA COMPLEJIDAD

Presupuesto Estimado: \$ 250.000.000,00 Costo del pliego: \$250.000	00
---	----

PAGO DE PLIEGOS	Se efectuará únicamente mediante depósito o transferencia bancaria en la Cuenta Corriente Nº 0010122-2 180-2, CBU N° 0070180420000010122224, del Banco Galicia, a nombre del Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría, CUIT N° 30-71686284-0.
-----------------	---

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección

A través de la casilla de e-mail: <u>licitaciones@hbeecheverria.ar</u> o en formato impreso, concurriendo personalmente ante el Departamento de Suministros del Hospital. En ambos casos, dicha gestión deberá realizarse los días hábiles, de 8:00 a 16:00 horas, hasta el día 28 de octubre de 2025 a las 15:00 horas, sin excepción. El pliego se encontrará rubricado por el Director de Administración.

Sólo serán consideradas válidas las ofertas que cumplan con la acreditación del pago del pliego con hasta veinticuatro (24) horas de anticipación a la fecha fijada para la apertura de ofertas.

PÁGINA WEB	https://hbeecheverria.ar/	

CONSULTAS AL PLIEGO

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Departamento de Suministros, a través de la casilla de e-mail: licitaciones@hbeecheverria.ar	Hasta tres (3) días hábiles previos a la fecha de apertura de ofertas, a las 15:00 horas









PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Sala de Mesa de Entradas, sita en la calle San	Desde la publicación, los días hábiles, hasta el
Martín 504, Monte Grande.	día 31 de octubre de 2025 - Hora: 13:50 horas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Horario
Departamento de Suministros, sito en la calle San Martín 504 Monte Grande.	31 de octubre de 2025 – Hora: 14:00 horas

<u>OBSERVACIONES GENERALES:</u> El presente llamado se rige por el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios".









ANEXO B

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PBCP)

El presente procedimiento se regirá por las disposiciones contenidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría, aprobado por Resolución Nº 0035/2022 y el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (PBCG) contenido en el Anexo de la Resolución Nº 0041/2022, ambas del Consejo de Administración de esta institución.

ARTÍCULO 1°: Objeto de la licitación

La presente LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/2025, tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE UN ECÓGRAFO CARDIOVASCULAR DE ALTA COMPLEJIDAD con destino al Hospital del Bicentenario de Esteban Echeverría (HBEE), sito en la calle San Martín 504, Monte Grande, Pcia. Buenos Aires.

Forman parte del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los siguientes anexos:

ANEXO I DETALLE DEL RENGLÓN A PROVEER			
ANEXO II	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ANEXO III OFERTA ECONÓMICA ANEXO IV DDJJ DE DOMICILIOS REAL, LEGAL Y ELECTRÓNICO ANEXO V DDJJ DE APTITUD PARA CONTRATAR			
		ANEXO VI	DDJJ DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES

ARTÍCULO 2º: Retiro y valor del pliego

Los interesados podrán solicitar un ejemplar de los Pliegos de Bases y Condiciones a través de la casilla de e-mail: licitaciones@hbeecheverria.ar o en formato impreso, concurriendo personalmente ante el Departamento de Suministros del Hospital. En ambos casos, dicha gestión deberá realizarse los días hábiles, de 8:00 a 16:00 horas, hasta el día 28 de octubre de 2025 a las 15:00 horas, sin excepción. El pliego se encontrará rubricado por el Director de Administración.

Sólo serán consideradas válidas las ofertas que hayan acreditado el pago del valor del pliego, a cuyo efecto los interesados deberán efectivizarlo con veinticuatro (24) horas de anticipación a la fecha fijada para la apertura de ofertas e incorporar copia del comprobante de transferencia o depósito al sobre, caja o paquete contentivo de su oferta.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$250.000,00.-).

El pago deberá efectuarse únicamente mediante depósito o transferencia bancaria en la Cuenta Corriente N° 0010122-2 180-2, CBU N° 0070180420000010122224, del Banco Galicia, a nombre del Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría, CUIT N° 30-71686284-0.

El valor del pliego, una vez abonado, no será devuelto a los adquirentes en ningún caso.

3/







ARTÍCULO 3º: Consultas y aclaraciones

Las consultas relacionadas con el proceso de licitación, se realizarán al Departamento de Suministros del Hospital, a través de su casilla de e-mail: licitaciones@hbeecheverria.ar hasta tres (3) días hábiles anteriores para la apertura de ofertas a las 15:00 horas, no aceptándose consultas telefónicas ni remitidas vía mail, ni aquellas que resulten presentadas fuera de dicho término. A los efectos del cómputo del plazo no se tendrá en cuenta el día de la apertura de ofertas. Dichas consultas y/o pedido de aclaraciones deberán realizarse suministrando nombre o razón social y acreditando la personería invocada de la persona que solicita las mismas, mediante nota firmada por persona con representación suficiente, con aclaración de firma y DNI, la que se adjuntará en formato PDF.

Las <u>circulares modificatorias</u> serán emitidas por la misma autoridad que hubiere aprobado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares o por aquel en quien se hubiese delegado expresamente tal facultad. Las circulares modificatorias se difundirán, publicarán y comunicarán por un (1) día en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con dos (2) días como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. Asimismo, serán incluidas como parte integrante del Pliego.

Las <u>circulares aclaratorias</u> podrán ser emitidas por el Departamento de Suministros y deberán ser comunicadas con dos (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas, y serán consideradas como parte integrante del pliego y difundidas en los mismos sitios en donde se hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original.

Las <u>circulares modificatorias y las circulares aclaratorias</u>, deberán ser comunicadas a todas las personas que hubiesen retirado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello.

Sólo se considerarán válidas las aclaraciones o modificaciones que el HBEE hubiere comunicado en los términos del presente artículo. Las formuladas verbalmente carecen de entidad para alterar el presente o las ET.

ARTÍCULO 4°: Cómputos de plazos

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo disposición expresa en contrario.

ARTÍCULO 5º: Obligaciones de los oferentes

Queda establecido que los oferentes serán responsables del cumplimiento de leyes, reglamentaciones, decretos, códigos y regulaciones que directa o indirectamente se relacionen con la actividad objeto del proceso de licitación.

ARTÍCULO 6º: Presentación de Ofertas

Las ofertas se deberán confeccionar conforme al artículo 10° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y artículos 34° y 35° del Reglamento de Compras y Contrataciones del HBEE, y <u>presentarse personalmente en la Sala de Mesa de Entradas</u>, sita en la calle San Martín 504, Monte Grande, hasta el día y hora fijadas para la apertura de ofertas en la carátula de la presente, en sobre común, sin membrete del oferente, o en cajas o paquetes, si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la siguiente inscripción:









Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría San Martín 504, Monte Grande, Buenos Aires Expediente N° 2025-00062038-SAMIC-SL#HBBE Licitación Pública Nº 08/2025 Fecha y hora de apertura: 31/10/2025, a las 14:00 horas

En caso de discrepancia entre el original y el duplicado, prevalecerá el original.

LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN FORMA IMPRESA Y CADA HOJA DEL SOBRE, CAJA O PAQUETE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FOLIADA Y FIRMADA por el representante legal de la firma oferente o por quien posea poder con facultades suficientes para representar a la misma.

Si la oferta original estuviera en parte firmada y en parte no. En estos casos se intimará a la subsanación del defecto. Si no fuere subsanado en el plazo establecido DE SETENTA Y DOS (72) horas se desestimará la oferta.

Cada oferente podrá participar solamente en una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de una Unión Transitoria de Empresas. Se desestimarán todas aquellas ofertas en las que participe quien transgreda esta prohibición.

Si los sobres o cajas no están sellados e identificados, o bien no son entregados en la Sala de Mesa de Entradas, el HBEE no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe, se dañe, o fuera abierta prematuramente.

Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la oferta, deben ser debidamente salvadas al pie por

Asimismo, queda entendido que el oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el HBEE no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de licitación.

ARTÍCULO 7º: Efectos jurídicos de la presentación de ofertas

Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones del llamado y de las características y condiciones de la prestación objeto de licitación, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en los Pliegos y documentación de la licitación.

Toda información que suministren los oferentes se tomará con carácter de declaración jurada. El Hospital queda facultado para verificar la exactitud de la documentación presentada y requerir el asesoramiento técnico de los organismos pertinentes o sus agentes; así como, disponer la realización de inspecciones o auditorías, toda vez que lo estime necesario para el mejor cumplimiento de su misión. Podrá solicitar los informes que crea conveniente a los oferentes, entidades bancarias, comerciales, técnicas y otras, sobre solvencia, uso de créditos y grado de cumplimiento. También podrá verificar los listados contables, libros y demás elementos necesarios para constatar la documentación presentada. Toda falsedad comprobada









implicará la descalificación del oferente sin más trámite

ARTÍCULO 8º: Fecha y lugar de apertura

La apertura de ofertas se realizará el día 31 de octubre del año 2025, a las 14:00 horas en el Departamento de Suministros del Hospital.

ARTÍCULO 9º: Mantenimiento de la Oferta

Los oferentes deberán mantener y garantizar los términos de su oferta por el término de sesenta (60) días corridos, a contar desde la fecha prevista para el acto de apertura.

Las ofertas se considerarán prorrogadas por igual período a menos que el oferente declare lo contrario por medio fehaciente con anterioridad al vencimiento del plazo original.

ARTÍCULO 10º: Documentación a integrar en la oferta

La presentación de la documentación enumerada en el presente artículo será inexcusable y su falta podría configurar causal de desestimación de la oferta. Los oferentes deben tener en cuenta que el HBEE podrá solicitar, durante el periodo de análisis de las ofertas, aclaraciones sobre algún detalle del bien cotizado, incluyendo la presentación de documentación complementaria, sin que ello represente costo adicional o causal de reclamo alguno.

El sobre, caja o paquete de cada oferente deberá contener:

a) Garantía

La garantía a presentar deberá ajustarse a lo indicado en los artículos 19° -inciso 1º- y 20° del presente pliego.

b) Documentación Societaria

- 1) Constancia vigente de inscripción en ARCA e Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
- Estatutos Sociales y sus modificaciones y Actas de designación de autoridades en vigencia, debidamente inscriptos ante el organismo competente.
- DDJJ con listado de integrantes de la firma (autoridades): Apellido y nombre, DNI y cargo, refrendado por el representante legal del oferente.
- 4) En caso de tratarse de una empresa Unipersonal dejar debidamente aclarada tal situación. Constancia de inscripción ante los organismos previsionales impositivos, impuestos provinciales y municipales pertinentes.
- 5) Acreditación de la representatividad legal del firmante de la oferta, cuando no surja de la Credencial de Proveedor presentada, certificado por Escribano Público y legalizado por el Colegio respectivo, de corresponder. En caso de presentarse a través de apoderado, en el poder correspondiente, deberá tener facultades suficientes para presentar ofertas, para firmar el contrato y obligar a la sociedad (vigente).





Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría



6) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Hospital, Estado Nacional, Provincia de Buenos Aires y/o del Municipio de Esteban Echeverría o la constancia de haber iniciado el trámite.

En caso de no estar inscripto en el Registro del Hospital, deberá presentar solicitud de inscripción a la casilla de email: suministros@hbeecheverria.ar, agregando toda la documentación necesaria dentro de los diez (10) días hábiles de efectuada la apertura de ofertas, en los términos de lo establecido en el procedimiento habilitado para tal fin, aprobado por Resolución Nº 0053/2023.

- 7) Certificado de Libre de Deuda Registrada emitido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en cumplimiento de las exigencias previstas por la Ley N°13.074 y Decreto N°340/04.
- DDJJ de los domicilios real, legal y electrónico del oferente (Anexo IV).
- 9) DDJJ firmada por el oferente o su representante legal, en la que manifieste no encontrarse comprendido en las causales de exclusión del artículo 9 del PBCG (Anexo V).
- 10) DDJJ de conocimiento y aceptación de Pliegos de Bases y Condiciones (Anexo VI).
- 11) DDJJ firmada por el oferente o su representante legal que indique que no ha sido demandado por la Nación y/o la Provincia de Buenos Aires o sus entidades descentralizadas por causas fiscales o contractuales.

c) Documentación Económica

1) Presentar los Estados Contables correspondientes a los últimos tres (3) ejercicios inmediatos firmados por Contador(a) Público(a) y certificados por el Colegio de Profesionales de la Jurisdicción correspondiente.

Deberá acreditar un índice de liquidez mayor a 1 en el último estado contable o en su defecto deberá acreditar existencia de fondos disponibles equivalente al 40% del monto ofertado. Dichas acreditaciones deberán realizarse mediante certificación bancaria o escribano público. También será aceptada la confirmación bancaria de acceso inmediato a crédito por igual monto.

Índice de Endeudamiento no mayor a 1.

En caso de tener deuda en el sistema financiero, la misma deberá estar calificada en situación 1 en la "Central de deudores del sistema financiero" del Banco Central de la República Argentina.

- 2) En caso de ser autónomo, deberá presentar copia de la última DDJJ de Ganancias y DDJJ de ingresos de los últimos doce (12) meses, firmada por Contador(a) Público(a) y certificada por el Colegio de Profesionales de la Jurisdicción correspondiente.
- 3) La oferta económica, se deberá presentar en el Anexo III, que forma parte integrante de este pliego, en donde se especifica el precio unitario del renglón y el total general, expresándose este último también en letras. En caso de discrepancia entre el monto total en letras y en números,









prevalecerá el especificado en letras. Se deberá consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos.

A los efectos emergentes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el Hospital reviste la condición de exento; en consecuencia, en la oferta económica no se deberá discriminar el importe correspondiente a la incidencia de este impuesto, debiendo incluirse el mismo en el precio cotizado.

Se entiende que la cotización de la oferta a presentar incluye todos los impuestos, contribuciones y tasas nacionales, provinciales y municipales y demás gastos asociados directos o indirectos que pudieren estar involucrados en el objeto de la presente contratación. En caso que corresponda abonar el impuesto de sellos éste deberá ser afrontado íntegramente por el adjudicatario.

d) Documentación Técnica

- 1) Descripción del equipo cotizado con especificaciones de marca, modelo y características. Se podrán acompañar folletos técnicos del renglón ofrecido o especificaciones técnicas del fabricante. No se admitirá especificar simplemente "según pliego".
- 2) Copia de la Constancia de habilitación extendida por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Biomédica (ANMAT) del establecimiento, que deberá estar vigente o poseer constancia de renovación en trámite extendida por la misma, firmada por el responsable legal y/o apoderado del oferente.
- 3) Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, en caso de corresponder, expedido por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el cual deberá estar vigente o poseer constancia de renovación en trámite extendida por la misma, firmada por el representante legal y/o apoderado.
- 4) Copia del REGISTRO DEL PRODUCTO MÉDICO el cual deberá estar vigente o poseer constancia de renovación en trámite extendido por la misma. Los oferentes podrán indicar en sus ofertas el Número de PM del producto cotizado y/o acompañar copia del Certificado de PM vigente.
- 5) Copia de la disposición del profesional responsable que figure como Director Técnico, extendido por el Ministerio de Salud y/o ANMAT.
- 6) Declaración Jurada de garantía técnica: en la que manifieste que el equipo posee una garantía técnica por, al menos, doce (12) meses, contra todo defecto o falla de fabricación. Dicha garantía correrá a partir de la entrega del mismo. La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre el adjudicatario y el Hospital.

IMPORTANTE: Oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del HBEE

Aquellos oferentes que se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores del HBEE, podrán presentar junto con su oferta la credencial vigente correspondiente, la cual los eximirá de acompañar la documentación requerida en los incisos incisos b.2 y c.1 o b.4 y c.2 del presente artículo, según se trate de una persona física o jurídica.

En caso que el oferente requiera presentar nueva documentación por haber vencido su plazo de vigencia o por modificaciones posteriores a la inscripción, podrá presentar la misma ante el Departamento de Suministros del HBEE o remitirla a la casilla de mail: suministros@hbeecheverria.ar, con anterioridad a la apertura de las ofertas o integrarla en el sobre, caja o paquete de la oferta misma.









ARTÍCULO 11º: Apertura de ofertas

En el lugar, día y hora fijados para realizar el acto, se procederá a abrir las propuestas, en presencia del Comité de Apertura de Ofertas del Hospital y de todos aquellos oferentes que decidan presenciarlo. En el momento de la apertura, se leerán en voz alta los nombres de las firmas, las garantías de mantenimiento de oferta, el monto de la oferta total y cantidad de fojas que componen la oferta.

Se labrará acta que debe contener:

- a) Fecha, hora e identificación de la contratación y de los presentes;
- Número de orden asignado a cada oferta;
- c) Monto de cada oferta;
- d) Nombre del oferente y número de CUIT;
- e) Monto y forma de la garantía, cuando corresponda su presentación;
- f) Observaciones e impugnaciones que se hicieran en el acto de apertura.

El acta se firmará por los miembros intervinientes del Comité de Apertura de Ofertas y demás asistentes, si los hubiere, y se procederá a su incorporación en el expediente.

ARTÍCULO 12°: Vista de las ofertas

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes por el término de dos (2) días, contados a partir del día siguiente al de la apertura. Podrá tomar vista de las actuaciones cualquier persona que acredite algún interés, ya sea como representante legal, apoderado o autorizado para tal fin. No se concederá vista de las actuaciones, durante la etapa de evaluación de las ofertas, que se extiende desde el momento en que el expediente es remitido a la Comisión Asesora de Preadjudicación hasta la notificación del dictamen de evaluación.

En el supuesto que exista un único oferente, se podrá prescindir del cumplimiento del término indicado en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 13º: Evaluación de las ofertas

Para el examen de las propuestas presentadas se confeccionará un cuadro comparativo de precios.

COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión Asesora de Preadjudicación, cuya integración es determinada por el funcionario competente para emitir el acto administrativo de autorización del llamado.

El dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación incluirá el examen de cumplimiento de los requisitos del Reglamento de Compras y Contrataciones y los respectivos pliegos, la aptitud de los oferentes para contratar, la evaluación de las ofertas y la recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

Al evaluar las ofertas indicará:

las ofertas admisibles;





Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría



- las ofertas inadmisibles, explicando los motivos y disposiciones aplicables;
- los renglones declarados fracasados o desiertos, si existieran;
- el orden de prelación encabezado por el oferente que haya realizado la mejor oferta económica;
- resolución de las situaciones de empate, si existieran;
- recomendación de la/s oferta/s más conveniente/s a los intereses del Hospital.

En caso de deficiencias insustanciales de la oferta, la Comisión intimará al oferente, por sí o a través del Departamento de Suministros, bajo apercibimiento de desestimar la oferta, a subsanar las mismas, dentro del término que se fije en la intimación, dejando constancia en las actuaciones de la(s) solicitud(es), respuesta(s) y/o documentación recibida.

En tal sentido, la Comisión podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de sus ofertas, una vez abiertas las mismas y hasta la preadjudicación. Las aclaraciones que se pidan y las respuestas que se den, ambas por escrito, mediante la casilla de e-mail: licitaciones@hbeecheverria.ar no podrán alterar este pliego, la esencia de la oferta o su precio, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes, razón por la cual no serán tenidas en consideración las respuestas que incurran en transgresión a estos postulados. Las respuestas a las intimaciones de aclaración o subsanación deberán realizarse en el plazo que se estipule en las mismas, vencido el cual la oferta podrá ser desestimada por la Comisión Asesora de Preadjudicación sin más

La preadjudicación se realizará por el total cotizado a aquel oferente que cumpla con las condiciones fijadas en el presente pliego y que su oferta resulte la más conveniente a los intereses del hospital en virtud de la calidad del bien, idoneidad del oferente y precio ofertado.

ARTÍCULO 14: Desempate de ofertas

En caso de igualdad de precios, se aplicarán en primer término las normas sobre preferencias que

De mantenerse la igualdad se invitará a los respectivos oferentes para que formulen la mejora de precios. Para ello, se deberá fijar día, hora y lugar y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar y se

Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

ARTÍCULO 15º: Notificación de la preadjudicación. Impugnaciones

El dictamen de preadjudicación se notificará a los oferentes a efectos de tomar vista de las actuaciones y formular impugnaciones, de considerarlo, dentro del plazo y forma previstas por el artículo 59° del Reglamento de Compras y Contrataciones del HBEE. Vencido dicho plazo, la autoridad contratante dictará el acto administrativo de adjudicación.

En caso de formularse impugnaciones al dictamen, deberá integrarse en el mismo acto la garantía de impugnación dispuesta en el artículo 19º -inciso 4- del presente PBCP y, encontrándose debidamente cumplimentado dicho requisito, las mismas serán resueltas en los términos del artículo 60 del Reglamento de Compras y Contrataciones del HBEE.









ARTÍCULO 16°: Adjudicación

La adjudicación se realizará conforme lo establecido en el artículo 22 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, aprobado por Resolución Nº 0041/2022 del Consejo de Administración.

El contratante definirá la adjudicación por el total cotizado. La opción que considere más conveniente es la que se tomará al momento de la adjudicación.

ARTÍCULO 17º: Exención de responsabilidad

El Hospital podrá desistir de este llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las presentaciones, en ambos casos por razones de oportunidad, de mérito o conveniencia, y sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y presentación de la oferta, renunciando a deducir cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad precontractual.

ARTÍCULO 18º: Simulación de competencia

Será causal de rechazo sin más trámite de la propuesta u ofertas en cualquier estado del procedimiento en aquellos casos en los cuales se detecte una simulación de competencia o conducta oligopólica, cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.

Las presentes disposiciones se aplicarán en los casos de prácticas colusorias entre los oferentes, con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas. Aun cuando sin que existan oligopolios, se realicen acuerdos previos entre potenciales oferentes para la fijación de precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos, que priven al Hospital de las ventajas de la libre concurrencia y la competencia libre y abierta.

ARTÍCULO 19º: Garantías

Las garantías deberán ser constituidas en los siguientes términos:

- 1. Garantía de mantenimiento de oferta: debe ser del cinco por ciento (5%) del valor total del monto cotizado. La no presentación de esta garantía conjuntamente con la oferta dará lugar a la inadmisibilidad de la misma. En caso de resultar adjudicada, esta garantía se mantendrá vigente hasta la constitución de la garantía de cumplimiento del contrato.
- 2. Garantía de cumplimiento del contrato: será igual o superior al diez por ciento (10%) del monto total preadjudicado y deberá acreditarse su presentación ante la Dirección de Administración, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta previsto en el artículo 9º de este pliego. Vencido dicho plazo sin que se haya cumplido, se revocará la adjudicación y se aplicarán en el mismo acto las penalidades establecidas en los artículos 98, siguientes y concordantes del Reglamento de Compras y Contrataciones del Hospital.
- 3. De impugnación al Pliego de Condiciones Particulares será del uno por ciento (1%) del presupuesto oficial o monto estimado de la compra.





Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría



4. De impugnación a la preadjudicación de las ofertas: será del uno (1%) del monto de la oferta del renglón impugnado. En caso de no aconsejar la Comisión Asesora de Preadjudicación la aceptación de ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será del uno (1%) sobre la base del monto ofertado por el impugnante por el renglón cuestionado.

ARTÍCULO 20º: Formas de constitución de las garantías

Las garantías deben constituirse a favor del organismo contratante ("HOSPITAL DEL BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA", CUIT: 30-71686284-0, DOMICILIO: San Martín 504, Monte Grande, C.P 1842, Pcia. de Buenos Aires), de alguna de las siguientes formas:

- Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, o;
- 2. Aval bancario.

La devolución de las mismas, atenderá a lo dispuesto en los artículos 71°, 72° y 73° del Reglamento de Compras y Contrataciones.

ARTÍCULO 21º: Perfeccionamiento del contrato y plazo de ejecución

Resuelta la adjudicación por la autoridad competente, la Orden de Compra deberá emitirse en el marco de la programación presupuestaria dispuesta por el Consejo de Administración.

El contrato quedará perfeccionado con la notificación al adjudicatario de la Orden de Compra o del instrumento que lo sustituya, que se efectuará al domicilio electrónico constituido.

ARTÍCULO 22º: Lugar, forma y plazo de entrega

El régimen de entrega se ajustará a lo siguiente:

- El adjudicatario deberá hacer entrega del equipo adjudicado dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la notificación de la Orden de Compra.
- La entrega deberá cumplimentarse en el Servicio de Patrimonio sito en la calle San Martín 504, Monte Grande. con previa coordinación a través del correo electrónico patrimonio@hbeecheverria.ar. Tel: 2120-0000 int. *1201.
- El adjudicatario deberá coordinar una capacitación de, al menos, 6 horas con la Unidad de Ingeniería Clínica, al momento de hacer la entrega del bien adjudicado.
- Todo gasto en concepto de flete y descarga necesarios para cumplimentar la entrega, serán a cargo del adjudicatario.









ARTÍCULO 23º: Pago de facturas

El Hospital pagará sus obligaciones conforme los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, previa validación de la Unidad de Ingeniería Clínica por la entrega del bien adjudicado.

Sin perjuicio de lo contemplado en el artículo 30º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, y, 91º y 92º del Reglamento de Compras y Contrataciones, al presentar las facturas, el adjudicatario deberá enviar a la casilla de mail pagoproveedores@hbeecheverria.ar la siguiente documentación:

- Constancia de CBU.
- Constancia de Deudores Morosos Alimentarios.
- Constancia de Inscripción en ARCA.
- Constancia de inscripción Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
- Exenciones y Resoluciones de los diferentes impuestos nacionales y provinciales.
- Orden de Compra debidamente conformada (fecha de recepción, aclaración y firma).
- Presentaciones de Convenio Mensual y Anual (03 y 05).
- Verificación CAE.

El Hospital podrá no prestar conformidad de los bienes recibidos, ante omisiones de la documentación solicitada en el presente artículo.

ARTÍCULO 24º: Penalidades, sanciones y resolución del contrato

Se ajustarán a las condiciones establecidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones y Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 25°: Solución de controversias y jurisdicción aplicable

Toda controversia que surgiere entre las partes será solucionada mediante negociaciones directas y, si ellas fracasaren, habrá de ser sometida a la jurisdicción de los Juzgados Contenciosos Administrativos, con asiento en Lomas de Zamora. El oferente/adjudicatario hace renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción nacional o internacional, ya sea ésta judicial o arbitral, que pudiere corresponder.

A todos los efectos vinculados con el contrato, el Hospital constituye domicilio en la calle San Martín 504, Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires; y el oferente/adjudicatario en el indicado en su oferta. La constitución de domicilios efectuada precedentemente importará que todas las comunicaciones que se realicen en los domicilios indicados serán plenamente válidas y que las partes se tendrán por notificadas de las mismas, aunque efectivamente no se encontraren en el lugar. Para surtir efectos, el cambio de domicilio constituido deberá ser comunicado de modo fehaciente por la parte de que se trate con diez (10) días de anticipación.









ANEXO II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón Único:

1	DESCRIPCIÓN GENERAL	Ecógrafo Doppler Color institucional para exámenes abdominales, ginecológicos, músculo esquelético, órganos pequeños, partes blandas y cardiovasculares.
2		Unidad móvil en una estructura integrada con altura ajustable de la consola y monitor, con frenos en al menos 2 ruedas, con soporte para video printer y soportes para al menos 3 transductores.
3		Al menos 4 puertos activos para transductores.
4		Módulo de ECG integrado con cable paciente.
5	CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA	Disco interno de tecnología SSD de al menos 1TB.
6	CARACTERISTICAO DEL GIOTELIA	Lectora/grabadora de DVD integrada al equipo.
7		Peso del equipo en configuración básica sin unidades periféricas hasta 130 Kg.
_		Software en idioma español.
8		Guía de biopsia integrada al equipo.
9		Monitor LED o LCD de al menos 21", con brazo de monitor articulado, giratorio y regulable en altura.
11		Pantalla táctil color para SET UP y controles de al menos 12".
12	000001 A	Teclado alfanumérico para ingreso de datos de paciente.
13	CONSOLA	Panel de control retroiluminado.
14		Al menos 8 controles de nivel TGC (Compensación de ganancia por tiempo).
15		Control automático de ganancia (AGC).
16		Modo B.
		Modo M.
17	MODOS DE IMAGEN	Modo M Color.
18	MODOC DE MIXO	Modo M Anatómico.
19		Doppler espectral
20		Doppler Color.
21		Power Doppler.
22	The second secon	Power Doppler Directional.
23	3 (4) 1 V (1) 1 (4) 4 (1) 1 (4) 4 (1)	Doppler de Onda Pulsada (PW).
24	MODOS DOPPLER	Doppler Pulsado de alta frecuencia de repetición de pulso (HPRF).
26		Doppler de Onda Continua (CW).
27		Imagen Doppler Tisular (TDI).











Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría



28		
29		Imagen Doppler Tisular en onda pulsada.
30		Escala de grises, de al menos 256 niveles.
31	1	Rango dinámico ajustable para 2D, de al menos 320 dB.
32		Frame Rate para 2D, de al menos 2700 frames por segundos.
33		Cine Loop, de al menos 1000 frames.
	CARACTERÍSTICAS DE IMAGEN Y	Modo Dúplex y Triplex.
34	VISUALIZACIÓN	Modo pantalla dividida: 2D dual: B+B, B+M, B+B COLOR; 2D cuádruple.
35		Formato de imagen trapezoidal o convexo virtual en todos los transductores lineales.
36		Modo Imagen Panorámica.
37		Zoom: Write/Read/Pan Zoom en tiempo real y sobre imágenes congeladas
39		Optimización de imagen automática.
40		Imágenes armónicas de tejidos (THI).
41		Mejora de contraste tisular.
	PROCESAMIENTO DE IMÁGENES	Imágenes Doppler de tejidos (TDI).
42		Post-procesamiento de imágenes y vídeos guardados en archivo.
43		Grabación de clips de video en múltiples formatos, configurable desde el comando del ecógrafo.
44	PAQUETE DE CÁLCULO, MEDICIÓN E INFORMES.	Paquete de cálculo, medición y generación de informes de pacientes adultos y pediátricos para al menos los siguientes estudios: *Abdominales *Ginecológicos *Obstétricos *Urológicas *Biopsia virtual *Músculo-esqueléticos *Partes pequeñas *Partes blandas * Cardiológicos * Eco-estrés * Ecocardiografía transesofágica * Vascular
15		Elastografía por deformación para medición cualitativa de la rigidez del tejido en transductotes convexo, lineal y endocavitario.
6	SOFTWARE ESPECÍFICOS	Elastografía por shear wave (onda de corte) para medición cuantitativa de la rigidez del tejido.
7		Cálculo y visualización de la rigidez relativa del tejido en tiempo real.





Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría



48		Herramientas de cuantificación para generar reportes Ti- Rads y Bi-Rads.
49		Reconstrucción de volúmenes 3D a partir de planos ortogonales (X, Y, Z) obtenidos con transductores convencionales.
50		Medición Automática de Íntima Media.
51		Herramienta de medición automática de la Fracción de Eyección global del ventrículo izquierdo.
50		Cuantificación cardíaca 3D con cálculos de volúmenes.
52		Cuantificación automática 2D de la motilidad cardíaca mediante
53		speckle tracking. Medición de la deformación (Strain) y medición de velocidad de deformación (Strain Rate) del músculo cardíaco.
54		Software para la evaluación de la válvula mitral
55		Medición de ecocardiografía de esfuerzo (Ecoestrés) mediante el registro de los ciclos por diferentes protocolos
56		Un (1) transductor Lineal con frecuencia de trabajo que incluya al menos el rango 5 - 12 MHz. Apto para aplicaciones vasculares, músculo-esquelética, partes pequeñas, obstétricas y abdominales.
57		Un (1) transductor Phased Array para cubrir, al menos, el rango de frecuencia de 2 - 4 MHz. Apto para aplicaciones cardiológicas.
58	TRANSDUCTORES	Un (1) transductor convexo, al menos, el rango de frecuencia de 2 - 5 MHz. Apto para aplicaciones obstétricas, ginecológicas, abdominales e intervencionistas.
59		Un (1) transductor transesofágico matricial para cubrir, al menos, el rango de frecuencia de 3 a 6 MHz. Apto para aplicaciones transesofágicas cardiológicas adultas 2D y 3D en tiempo real.
60		Un (1) transductor endocavitario , al menos, el rango de frecuencia de 5-9 MHz Apto para aplicaciones endovaginales, endorectales.
61	PERIFÉRICOS	Videoprinter B/N, con salida analógica/digital, operable desde el panel de control del equipo.
62	1	Módulo de ECG.
63	CONECTIVIDAD	DICOM versión 3.0. que incluya, al menos, los siguientes servicios DICOM: DICOM Store, DICOM Storage commitment, DICOM Query/Retrieve, DICOM Print, DICOM Worklist y DICOM MPPS
		(Modality performed procedure step), DICOM Structure Report

















64		Que permita interoperabilidad con el HIS/RIS del Hospital mediante la carga de datos demográficos, solicitudes diagnósticas de imagen de los pacientes, por ejemplo, a través del servicio DICOM Modality Worklist y la carga de las imágenes al PACS de la institución.
65		Al menos 2 puertos USB 2.0 o mayor, para exportación de imágenes, clips y/o reportes almacenados.
-	110000000000000000000000000000000000000	Puerto de datos LAN.
67		Puerto de conexión a impresoras chorro de tinta y/o láser.
68	INTERFACES	Puerto de salida de video de alta resolución DVI o HDMI.
09		Puerto de audio.
70		Posibilidad de post proceso y medición en PC externa sobre las imágenes exportadas desde el ecógrafo, con edición de reporte.
71		Software actualizable con acceso a través de pendrive, CD ROM o DVD.
72	AUTONOMÍA	Batería interna o UPS online que posibilite terminar el estudio en curso y apagar correctamente el equipo.
73	ACCESORIOS POR EQUIPO	Cable de ECG de, al menos, 3 derivaciones.
		4 potes de gel para ecografía.
75	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	220 V - 50 Hz
76	DOCUMENTACIÓN	-Manual de Usuarios en idioma español - Garantía escrita - Documentos DICOM Conformance Statement
77	GARANTÍA	1 año.
78	CAPACITACIÓN	Capacitación para médicos de al menos 6 horas y para personal de Tecnología biomédica
79	CERTIFICADO	Certificado de ANMAT vigente

B



ANEXO III

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA- LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/2025

CUIT N°:		•					
Reng	eng Cantidad Unid. De medida		Detalle (Descripción precisa)	Marca	Precio Unitario	Precio Total	
Único	1	Unidades	Ecógrafo Cardiovascular de Alta Complejidad (Conforme al Anexo II de Especificaciones Técnicas).		\$ -	\$	-

TOTAL GENERAL C/ IVA INCLUIDO \$

PESOS ARGENTINOS: [TOTAL GENERAL EN LETRAS]

Razón Social:

OBSERVACIONES:

*Queda entendido que los precios especificados incluyen impuestos, amortizaciones y traslados.

FIRMA:

ACLARACIÓN:









ANEXO IV

DDJJ DE DOMICILIOS LEGAL - REAL Y ELECTRÓNICO

		suscribe,	(Nombre y	Apellido	Repre	sentar	nte l en	egal repre	o seni	Apodera tación	ado) de
			,		, me	dirijo	a Uds	a fin	de	constituir	los
sigu	iientes	domicilios:									
Dor	nicilio	legal:									
Call	le y Nú	mero:					alexander registration and the				·
			191								
País	s:										<u> </u>
Dor	nicilio	real:									
Piso	y Dpt	o:									
Ciu	dad:										
Paí	s:			3							<u> </u>
nod	nicilio	electrónico	<u>:</u>				: 0)				
Sin	otro pa	articular,									
						FIRI	ΜA				
						ACL	ARAC	IÓN			
						OFE	ERENT	E			
						LIC	ITACIÓ	N PÚE	BLIC	A N° 08/2	025













ANEXO V DDJJ DE APTITUD PARA CONTRATAR

ΕI	que	suscribe,	(Nombre	У	Apellido	Represer	ntante	Legal	0	Apode	rado)
				INC		,		repre			de
						, con	poder	suficiente	e pa	ra este	acto,
DE	CLARC	BAJO JUF	RAMENTO	que,							,
CU	IT N°_	-		_, es	tá habilitad	a para cor	ntratar (con la Al	IIMC	VISTRA	CIÓN
ΡÚ	BLICA	(NACIONA	L, PROVIN	CIAL	Y MUNIC	CIPAL) y c	ue no	se encu	entr	a incurs	a en
			ales de inh								
			ONES GE								
			SPITAL DEI								
0_	1111010	00000									
						FIF	RMA				
						AC	LARAC	IÓN			
						OF	EREN	ΓΕ			
						1.1	CITAC	IÓN PIÍF	RI IC.	Δ N° 08/	2025













ANEXO VI

DDJJ DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES

Por la presente declaro bajo juramento conocer cabalmente y aceptar todos y cada uno de los términos y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, y sus Anexos, Circulares, y todos aquellos documentos que rigen la presente licitación.

Nombre de la firma oferente:	
CUIT de la firma:	
Firma y aclaración del representante legal o apoderado:	
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2025	









